



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden EMC/1917/2025, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2026.

BDNS (Identif.): 861696.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861696>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser centros beneficiarios los organismos o centros de investigación públicos o privados, así como las universidades públicas o privadas, que hayan resultado beneficiarios de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación y tengan contratado al personal investigador predoctoral en formación objeto de la movilidad, correspondiente a las convocatorias de los periodos 2021-2025 (Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 12 de julio de 2021) y 2022-2026 (Orden CUS/702/2022, de 23 de mayo, "Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2022).

Segundo.- Finalidad.

Convocar subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación, durante el año 2026.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 233, de 29 de noviembre de 2024), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.



Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000,00 €). Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención será un importe cierto que figurará en la resolución de concesión y que se determinará en función del país de destino y de la duración de la estancia.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2025.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.